

## **COMUNICADO**

### **A LOS CLIENTES DE LA CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO DEL CENTRO S.A.**

Con relación a la intervención realizada el día de hoy 14 de abril de 2026 por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, se informa lo siguiente:

1. De acuerdo al mandato constitucional de cautelar los intereses del público ahorrista y la estabilidad del sistema financiero, la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS) ha intervenido a la Caja Rural de Ahorro y Crédito del Centro S.A. (CRAC del Centro) al haberse producido la causal establecida en el numeral 4 del artículo 104 de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, Ley N° 26702 y sus modificatorias (deterioro de los niveles de solvencia).
2. La información relativa a la institución del sistema financiero que se hará cargo de la devolución de los depósitos a los ahorristas será comunicada a través de la página web de esta Superintendencia ([www.sbs.gob.pe](http://www.sbs.gob.pe)) y en el portal de la CRAC del Centro S.A. en Intervención ([www.cajacentro.com.pe](http://www.cajacentro.com.pe)), además de ser publicada en los principales diarios a nivel nacional a partir del día 20.04.2026.
3. Esta Superintendencia comunica a los ahorristas garantizados por el Fondo de Seguro de Depósitos (personas naturales y personas jurídicas sin fines de lucro) que la cobertura máxima es de S/ 117,200.00.
4. La relación de ahorristas que podrán retirar sus depósitos sujetos a cobertura podrá ser consultada, a partir del día 20.04.2026, en la página web de la SBS y en la página web de CRAC del Centro en Intervención, así como llamando al teléfono de la SBS (0-800-10840). Luego de ello, podrán acercarse a cualquiera de las agencias de la entidad del sistema financiero encargada de la devolución de los depósitos, para cobrar el monto que les corresponda, presentando su DNI. Próximamente, se comunicará sobre la devolución de depósitos que exceden la cobertura.

Las personas naturales y jurídicas que mantengan créditos con la CRAC del Centro en Intervención deben continuar realizando sus pagos conforme al cronograma pactado. **El pago de cuotas debe realizarse a través de los canales físicos o virtuales del BCP, Agentes Globokas/Kasnet y Yape. El pago se realiza con DNI y código de crédito.**

En caso no cuentas con el código de crédito, puedes consultarlo por mensaje o **Whatsapp a 949 899 441 o 963 688 609**, o a los correos [dramos@cajacentro.com.pe](mailto:dramos@cajacentro.com.pe) o [jibarra@cajacentro.com.pe](mailto:jibarra@cajacentro.com.pe)

Para cancelaciones de créditos (pago del crédito completo) o adelantos de más de 1 cuota, sírvase contactar por **mensaje o Whatsapp a 949 899 441 o 963 688 609**, o a los correos [dramos@cajacentro.com.pe](mailto:dramos@cajacentro.com.pe) o [jibarra@cajacentro.com.pe](mailto:jibarra@cajacentro.com.pe), con el fin de que le comuniquen el monto correspondiente al saldo capital a la fecha de cancelación.

**IMPORTANTE:** No se deberán realizar pagos a los funcionarios. Todo pago debe ser en los canales señalados o a las cuentas de Crac del Centro:

**BCP (Huancayo):** 355 1998956 0 30  
**BCP (Lima):** 193 34170386 0 40 - **BCP Lima CCI:** 002 193134170386040 10